INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN –PLURIANUAL. ID N° 352128.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez, en representación del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social.
- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 352 128.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 756 de fecha 18 de setiembre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente se encuentran previstos en el Subgrupo 530 Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores, con fuentes de financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 124/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 29 de octubre del corriente siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Sobres Ofertas presentado por	C.I. N°
1	A.S. GROUP S.A.	80092018-0	ESTEBAN MIRANDA	4.253.965
2	ALBATROS SACI	80002766-3	ORLANDO JIMENEZ	5.092.468
3	SOLUMEDIC S.A.	80023913-0	DIANA GONZALEZ	1.842.103
4	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)	80006779-7	IVAN LUSICHI	938.207
5	BIOERIX S.A.	80051821-7	MAGIN GAMARRA	3.831.185
6	SIEGEN S.A.	80037885-7	PABLO QUINTANA	6.514.557

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

A moción del representante de la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, el Sr. Santiago Ojeda Zaracho, con C.I. N° 4.308.825, deja constancia que la oferta presentada por la firma **BIOERIX S.A.**, en los Ítem 1 y 2 no se observa el cumplimiento de lo solicitado en los numerales 2.5 y 2.12 al 2.16 de las especificaciones técnicas, como tampoco el Certificado de Capacitación Técnica de la marca oferta.

Respuesta CEO: Con relación a las observaciones realizadas, se ha realizado el análisis según el punto 8 del presente informe.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

					A.S. GROUP S.A.				ALBATROS SACI				SOLUMEDIC S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P. U. (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	P. U. (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	P. U. (IVA incluido)	Precio total
1	Lámpara cialitica con satélite	UNI	UNI	2					TRILUX	ALEMANIA	142.000.000	284.000.000				
2	Lámpara cialitica con satélite	UNI	UNI	1					TRILUX	ALEMANIA	228.000.000	228.000.000	STERIS	USA/FRANCIA	250.000.000	250.000.000
3	Lámpara scialiticas de pie	UNI	UNI	2					TRILUX	ALEMANIA	87.450.000	174.900.000	STERIS	USA/CHINA	75.900.000	151.800.000
4	Mesa de cirugía multifunción	UNI	UNI	1	MEDIFA	Alemania	414.900.000	414.900.000			0	0				
5	Mesa de cirugía multifunción	UNI	UNI	2	MEDIFA	Alemania	179.950.000	359.900.000	ADVANCED	USA	179.000.000	358.000.000	STERIS	USA/FRANCIA	179.500.000	179.500.000
							Precio Total	**774.800.000**			**Precio Total**	**1.044.900.000**			**Precio Total**	**581.300.000**
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO				BIOERIX S.A.				SIEGEN S.A.			
1	Lámpara cialitica con satélite	UNI	UNI	2	Marca	Procedencia	P. U. (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	P. U. (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	P. U. (IVA incluido)	Precio total
2	Lámpara cialitica con satélite	UNI	UNI	1	Maquet	Francia	193.000.000	386.000.000	SIMEON	ALEMANIA	140.130.000	280.260.000				
3	Lámpara scialiticas de pie	UNI	UNI	2	Maquet	Francia	286.000.000	286.000.000	SIMEON	ALEMANIA	220.000.000	220.000.000				
4	Mesa de cirugía multifunción	UNI	UNI	1					SIMEON	ALEMANIA	74.000.000	148.000.000				
5	Mesa de cirugía multifunción	UNI	UNI	2	Maquet	Alemania/China	415.000.000	415.000.000	MEDIFA	ALEMANIA	425.000.000	425.000.000				
					Maquet	Alemania/China	295.000.000	590.000.000	MEDIFA	ALEMANIA	190.000.000	380.000.000	INPROMED	BRASIL	182.500.000	365.000.000
							Precio Total				Precio Total				Precio Total	365.000.000

Según la planilla precedente, se constata que no se realizaron correcciones aritméticas.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

5) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Formulario N°3	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acredita existencia legal	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten la capacidad del firmante	Constancia Del SIPE N°
01	A.S. GROUP S.A.	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.519.910
02	ALBATROS SACI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.519.912
03	SOLUMEDIC S.A.	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.519.920
04	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.519.554
05	BIOERIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.519.826
06	SIEGEN S.A.	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.519.969

A.S. GROUP S.A., presenta el Formulario 3, con fecha 29/10/2018, posterior la fecha 25/10/2018 "cierre de la carga de propuestas" y según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. "Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..." por lo que todos los documentos que componen la oferta deben tener fecha 25/10/2018, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma A.S. GROUP S.A, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.".

SOLUMEDIC S.A.; presenta el Formulario 3, con fecha 29/10/2018, posterior la fecha 25/10/2018 "cierre de la carga de propuestas" y según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. "Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..." por lo que todos los documentos que componen la oferta deben tener fecha 25/10/2018, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma SOLUMEDIC S.A, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.".

SIEGEN S.A.; presenta el Formulario 3, con fecha 29/10/2018, posterior la fecha 25/10/2018 "cierre de la carga de propuestas" y según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. "Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..." por lo que todos los documentos que componen la oferta deben tener fecha 25/10/2018, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma SIEGEN S.A., por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.".

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas **ALBATROS SACI, SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)** y **BIOERIX S.A., "CUMPLEN"** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

5.2 Capacidad Legal, Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

IGNACIA BENITEZ
Secretaria
Jefa Int/ Dpto. UOC

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	ALBATROS SACI	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO)	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	BIOERIX S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación ha realizado las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas ALBATROS SACI, SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) y BIOERIX S.A. en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha realizado el análisis de los precios unitarios ofertados, según consta en el Anexo 1 "*Análisis de Precios*" que se adjunta y forma parte del presente orden y solicita la composición del precio ofertado a aquellos oferentes, cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, con fecha tope para la respuesta el 31/10/2018 hasta las 17:00 horas en el siguiente orden:

A la empresa **ALBATROS SACI** se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: albatros@tigo.com.py; admin@albatros.com.py NOTA UOC N° 2469/2018, de fecha 30/10/2018, con acuse de recibo desde la misma dirección, solicitando aclaración de los siguientes:

Ítem	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Variación
5	295.000.000	179.000.000	116.000.000	39

En fecha 31/10/2018, según Mesa de Entrada UOC N° 2013, se recibe la explicación detallada de la composición del ítem solicitado, y manifiesta que la estructura del precio se compone de; Costo de producción: 55%, Gastos administrativos: 6%, Gastos de Distribución y comercialización: 6.5%, Otros Gastos: 5%, Impuestos: 12.5%, Ganancia: entre 15 y 20% dependiendo de factores no predecibles como costo financiero impredecible por la no certeza del tiempo del pago, variación del Dólar, variación del Euro, variación de otros factores que afectan el margen final.

Este Comité ha realizado el análisis de la composición remitida y considera la respuesta suficiente y razonable para justificar el precio ofertado, porque lo que recomienda **ACEPTAR** el precio ofertado.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

IGNACIA BRITEZ
Subcomisaria MCP
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

BIOERIX S.A.; se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@bioerix.com.py NOTA UOC N° 2471/2018, de fecha 30/10/2018, con acuse de recibo desde la misma dirección, solicitando aclaración de los siguientes;

Ítem	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Variación
3	110.000.000	74.000.000	36.000.000	33
5	295.000.000	190.000.000	105.000.000	36

En fecha 31/10/2018, según Mesa de Entrada UOC N° 2014, se recibe la explicación detallada de la composición de los ítems solicitados, y manifiesta que la estructura del precio se compone de; Costo de importación, Gastos administrativos, Gastos de distribución, Otros gastos, Impuestos, Ganancias. Este Comité ha realizado el análisis de la composición remitida y considera la respuesta suficiente y razonable para justificar el precio ofertado, porque lo que recomienda **ACEPTAR** el precio ofertado.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	ALBATROS SACI	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A.	BIOERIX S.A.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	Cumple	Cumple	Cumple
b) Demostrar haber suministrado satisfactoriamente Equipos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	Cumple	No presenta	Faltan remisiones
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 3 (tres) personales	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	No presenta	Cumple	Cumple
g) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio,	No aplica	No aplica	No aplica

ALFREDO MANUEL RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefe Int/Opto. UOC

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).			
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.	No presenta	No presenta	No presenta
o) Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.	No presenta	No presenta	No presenta
q)Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente detalla las características del equipo ofertado, no deberá ser una copia de las Especificaciones Técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple	No presenta
r) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Este documento es necesario, pues el llamado es para la adquisición de equipos médicos que requieren de asistencias técnicas especializadas y habilitadas por el MSP y BS.	Cumple	Cumple	Cumple

Se ha procedido a la verificación de los documentos formales de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y la Sección III, conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en fecha 06/11/2018 ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 07/11/2018, en el siguiente orden:

ALBATROS SACI; se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: albatros@tigo.com.py NOTA UOC N° 2612/2018, de fecha 06/11/2018, cuya recepción fue confirmada mediante acuse de recibo desde la misma dirección, solicitando los siguientes

- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.
- Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área del quirófano.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ALBATROS SACI**, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2097 de fecha 07/11/2018, a las 10:04, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- ✓ Declaración Jurada de que conoce los documentos exigidos para la firma del contrato.
- ✓ Certificado del fabricante de la marca ofertada, en la cual manifiesta que Albatros SACI cuenta con Servicio Técnico habilitado y se encuentra capacitado para brindar asistencia técnica y mantenimiento de la marca.
- ✓ Presenta certificación ISO 13485:2003 y Certificado N° 6812-3-2017 FDA, para la marca ofertada.
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo de fecha 06.11.2018.

El comité ha realizado el análisis pertinente a las documentaciones presentadas, las mismas se ajustan a lo requerido, por lo mismo recomienda ACEPTAR la oferta presentada por la empresa ALBATROS SACI y se constata que Cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

IGNACIA BRITEZ
Suboficial
Jefa Int. Opto. UOC

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A.; se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: luisacha@gmail.com NOTA UOC N° 2613/2018, de fecha 06/11/2018, cuya recepción fue confirmada mediante acuse de recibo desde la misma dirección, solicitando los siguientes;

- Demostrar haber suministrado satisfactoriamente Equipos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final. Falta año 2016 y 2017.
- Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.
- Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2101, de fecha 07/11/2018, a las 10:11, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- ✓ Copia de contratos ejecutados en los años 2016 y 2017, con sus respectivas recepciones finales.
- ✓ Certificado del fabricante de la marca ofertada, en la cual manifiesta que SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. cuenta con Servicio Técnico habilitado y se encuentra capacitado para brindar asistencia técnica y mantenimiento de la marca.
- ✓ Presenta certificación NF EN ISO 13485:2012 – ISO 13485:2003 y Certificado CE, para la marca ofertada

El comité ha realizado el análisis pertinente a las documentaciones presentadas, las mismas se ajustan a lo requerido, por lo mismo recomienda ACEPTAR la oferta presentada por la empresa SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. y se constata que Cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.

BIOERIX S.A. se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@bioerix.com.py NOTA UOC N° 2614/2018, de fecha 06/11/2018, cuya recepción fue confirmada mediante acuse de recibo desde la misma dirección, solicitando los siguientes;

- Demostrar haber suministrado satisfactoriamente Equipos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final. Faltan remisiones.
- Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.
- Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.
- Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente detalla las características del equipo ofertado, no deberá ser una copia de las Especificaciones Técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **BIOERIX S.A.**, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2105, de fecha 07/11/2018, a las 16:30, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- ✓ Presenta facturas con constancia de conformidad de los años 2015-2016 y 2017.
- ✓ Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien
- ✓ Presenta certificación EN ISO 13485:2012 +AC:2003
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas para los ítems 1, 2 y 3, no presenta planilla de Especificaciones Técnicas de los ítems cotizados 4 y 5.

El comité ha realizado el análisis correspondiente a los documentos presentados y constata que la empresa no cumple con la presentación de los documentos requeridos para los ítems 4 y 5, por lo que recomienda RECHAZAR la oferta presentada en dichos lotes y ACEPTAR en los ítems 1, 2 y 3.

ALFREDO ARREGUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

8) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En fecha 14.11.2018, se remite mediante Nota UOC N° 2743/2018, las ofertas al Hospital de Policía Rigoberto Caballero, de manera a que el personal técnico verifique las ofertas calificadas hasta esta etapa y si cumplen con lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 20.11.2018, según mesa de entrada UOC N° 2539, se recibe la Nota N° 52/2018, firmada por la Doctora Nilda Villalba Real, en la cual manifiesta que las empresas ALBATROS SACI cumple técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems 1, 2, 3 y 5; y SEMPRO S.A en los ítems 1, 2, 4 y 5.

En cuanto a la oferta de la empresa BIOERIX S.A, se realiza el siguiente descargo:

BIOERIX S.A.: oferta en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, analizado las especificaciones técnicas se constata que las mismas no cumplen con los requerimientos, en los siguientes puntos:

ITEM 1: LÁMPARA CIALITICA CON SATÉLITE: LÁMPARA CON DOS CÚPULAS SIN MONITOR:

El Pliego de Bases y Condiciones requiere:

2 Características generales
- ✓ Índice de protección de las cúpulas: IP 54 conforme a norma IEC 144 o superior.
- ✓ 2.13 Sombra con 2 máscaras: 55 % (+/-5%).
- ✓ 2.16 Sombra con tubo y 2 máscaras: 55 % (+/-5%)

3 Características de las cúpulas:
- ✓ 3.6 Temperatura de color regulable: desde 3.800, hasta 4.800K

4 Datos Técnicos
- ✓ 4.4 Clase de protección IP 54 o superior.

En las especificaciones técnicas presentadas con la oferta detalla:

2 Características generales
- ✓ Índice de protección de las cúpulas: **IP 52** conforme a norma IEC 144 o superior
- ✓ 2.13 Sombra con 2 máscaras: **47%**
- ✓ 2.16 Sombra con tubo y 2 máscaras: **45 %**

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

3 Características de las cúpulas:
- ✓ 3.6 Temperatura de color regulable: desde ***3.500***

4 Datos Técnicos
- ✓ 4.4 Clase de protección ***IP 52*** o superior.

ITEM 2: 39101602-002 LÁMPARA CIALITICA CON SATÉLITE:

El Pliego de Bases y Condiciones requiere:

2. Características generales:
- ✓ 2.5 Índice de protección de las cúpulas: IP 54 conforme a norma IEC 144 o superior.
- ✓ 2.13 Sombra con 2 máscaras: 55 % (+/-5%)
- ✓ 2.16 Sombra con tubo y 2 máscaras: 55 % (+/-5%)

3. Características de las cúpulas
- ✓ 3.7 Profundidad de iluminación: (L1+L2) 800 mm

4. Características del monitor
- ✓ 4.5 Peso no mayor a 8kg.

5. Datos Técnicos
- ✓ 5.4 Clase de protección IP 54 o superior

En las especificaciones técnicas presentadas con la oferta detalla:

2. Características Generales
- ✓ 2.5 Índice de protección de las cúpulas: ***IP 52***
- ✓ 2.13 Sombra con 2 máscaras: ***47%***
- ✓ 2.16 Sombra con tubo y 2 máscaras: ***45 %***

3. Características de las cúpulas
- ✓ 3.7 Profundidad de iluminación: (L1+L2) ***915*** mm

4. Características del monitor
- ✓ 4.5 Peso no mayor a ***8,2kg***.

5. Datos Técnicos
- ✓ 5.4 Clase de protección ***IP 52***

ITEM 3: 39101602-003 LÁMPARA SCIALÍTICAS DE PIE:

El Pliego de Bases y Condiciones requiere:

3. SCIALITICA - CUPULA PRINCIPAL
- ✓ 3.3 Peso individual (cúpula + pedestal): no mayor a 20 kilos

En las especificaciones técnicas presentadas con la oferta detalla:

3. SCIALITICA - CUPULA PRINCIPAL
- ✓ 3.3 Peso individual (cúpula + pedestal): ***superior a 20 kilos***

Obs: en los puntos 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, y 3.14 no cuentan con los datos para analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.

En base al análisis de las especificaciones técnicas, se concluye que la oferta presentada por la firma BIOERIX S.A., en los ítems 1, 2 y 3, no cumplen con los requisitos, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en los mencionados ítems. Asimismo, el personal técnico no ha podido evaluar los ítems 4 y 5 considerando que no se cuenta con la Planilla de Especificaciones y catálogos correspondiente.

9) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola empresa calificada hasta ésta etapa de evaluación.

10) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016-2017, a las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad
ALBATROS SACI	3,29	0,35	1,52
SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A.	587,87	0,13	4,52
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo

Del análisis realizado el comité constata que ALBATROS SACI y SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A., CUMPLEN con ésta etapa de evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma calificada en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

LDO. JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Nit. Dpto. UOC

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN – PLURIANUAL. ID N° 352128

Experiencia	ALBATROS SACI	SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A.
1. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. 2. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente Equipos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca. 2. Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien. 3. Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta. 4. El oferente deberá presentar Catalogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso. 5. Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 2 años a partir de la recepción del acta final. 6. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. 7. Planilla de datos garantizados (Formulario 11) de la Sección VI. 8. Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA. 9. Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con fabricación máxima de 3 años. 10. Copia autenticada de la Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/ representante/ distribuidor de dispositivos médicos. 11. Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente. 12. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área del quirófano. 13. Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta. 14. Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente detalla las características del equipo ofertado, no deberá ser una copia de las Especificaciones Técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones. 15. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Este documento es necesario, pues el llamado es para la adquisición de equipos médicos que requieren de asistencias técnicas especializadas y habilitadas por el MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE IGNACIA ORTEZ Subcomisario Jefa Int. Dpto. UOC

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

12) ACLARACION

Por Resolución de la Comandancia N° 974, de fecha 06/11/2018, fue nombrado como Tesorero del Programa 2.2.0 el Crio. Ppal. MCP ADOLFO GODOY MONTEFLY, quedando con miembro del Comité Evaluador en reemplazo del Crio. Ppal. MCP. MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ, por lo que esta evaluación ha sido culminada conforme a la presente aclaración.

13) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

INFORME N° 120/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128

Decreto Reglamentario N° 21909/03. Así también se procedió a disminuir las cantidades inicialmente solicitadas de manera a adecuar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA adjudicar a las firmas;

ALBATROS SACI, en los ítems 1, 2, 3 y 5 por el monto total de G. 1.044.900.000 (Guaraníes mil cuarenta y cuatro millones novecientos mil), de los cuales corresponde al presente ejercicio fiscal la suma de G. 313.470.000 (Guaraníes trescientos trece millones cuatrocientos setenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 731.430.000 (Guaraníes setecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta mil), según siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39101602-002	Lámpara scialitica con satélite	UNI	UNI	2	TRILUX	ALEMANIA	142.000.000	284.000.000
2	39101602-002	Lámpara scialitica con satélite	UNI	UNI	1	TRILUX	ALEMANIA	228.000.000	228.000.000
3	39101602-003	Lámpara scialitica de pie	UNI	UNI	2	TRILUX	ALEMANIA	87.450.000	174.900.000
5	42295112-001	Mesa de cirugía multifunción	UNI	UNI	2	ADVANCED	USA	179.000.000	358.000.000
Precio Total									1.044.900.000

SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO): en el ítem 4 por el monto total de G. 415.000.000 (Guaraníes cuatrocientos quince millones), de los cuales corresponde al presente ejercicio fiscal la suma de G. 124.500.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 290.500.000 (doscientos noventa millones quinientos mil) según siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	42295112-001	Mesa de cirugía multifunción	UNI	UNI	1	Maquet	Alemania/China	415.000.000	415.000.000
Precio Total									415.000.000

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 1.459.900.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos mil) de los cuales corresponde al presente ejercicio fiscal la suma de G. 437.970.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones novecientos setenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 1.021.930.000 (mil veintiún millones novecientos treinta mil)

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el presente informe, siendo las 17:00 Hs., del día veintisiete de noviembre del año 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.2.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF